



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, enero diecisiete (17) del dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	SINDY PATRICIA DIAZ TORRES
DEMANDADO:	LUIS ANTONIO ANICHARICO MARTINEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00126-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)

Este despacho, procede a señalar, como fecha para la celebración de la audiencia consagrada en el artículo ART 372 C.G.P el veinte (20) de septiembre del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0fb94f475931129c75689f81d20bd562da4de02f4ac4f638d4c095581a473498

Documento generado en 17/01/2023 01:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>